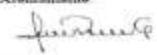




RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-ATL-CDAA-0023-2026

	
<p>elemento, ya que el recipiente conserva las mismas características de material, estructura y aplicación en actividades de laboratorio, permitiendo el cumplimiento de la necesidad requerida por la entidad.</p> <p>7. Item 10. Botal de vidrio x 40 ml.</p> <p>Respectuosamente solicitamos a la entidad aceptar la presentación ofertada de botal de vidrio de 200 ml, tomando en cuenta que este corresponde a una capacidad estándar de botalería y comercialización ampliamente disponible en el mercado. Adicionalmente, la diferencia de capacidad respecto a los 200 ml, seleccionados no afecta la funcionalidad ni el uso previsto del elemento, ya que el recipiente conserva las mismas características de material, estructura y aplicación en actividades de laboratorio, permitiendo el cumplimiento de la necesidad requerida por la entidad.</p> <p>8. Item 17. Cables pegados x 500 g.</p> <p>Respectuosamente solicitamos a la entidad aceptar la especificación correspondiente al item "Cables Pegados", toda vez que esta denominación resulta genérica y no el nombre mismo de una sustancia con composiciones y aplicaciones diferentes, tales como Agua Pegajosa (Pegamento), Cables Pegados con Color de Verde, Cables Pegados (Pegado), Cables Pegados de Color, entre otros. Dado que cada una de estas formulaciones posee características físicas y usos específicos, agradeceremos indicar la referencia o composición requerida, con el fin de garantizar la presentación de dichos materiales completos y aptos para el uso de la entidad.</p> <p>9. Item 75. Capotas de polietileno x 200 ml.</p> <p>Respectuosamente solicitamos a la entidad aceptar la presentación ofertada de tapas de plástico de 200 ml, toda vez que la diferencia de capacidad respecto a los 200 ml, seleccionados no afecta la funcionalidad, desarrollo ni el uso previsto del elemento. Por el contrario, el contar con una capacidad ligeramente superior, permite desarrollar las mismas actividades de laboratorio requeridas por la entidad, manteniendo las características de material, estructura y aptitud necesarias para el correcto cumplimiento de su finalidad.</p> <p>Calle 149 No. 30 - 17 OF. 303 Bogotá D.C., Tel. (57) 1 3050393 Cel. (57) 3186128018 Correo electrónico: gerencia@senara.gov.co</p>	<p>10. Item 14. Cuento de Nueva Talla 32, estándar.</p> <p>Respectuosamente solicitamos a la entidad aceptar la oferta de cuentas de vidrio talla 32 en estándar, toda vez que las cuentas de vidrio se comercializan y utilizan con mayor frecuencia en laboratorio, actividades de muestra y control de calidad de muestras de agua potable. Adicionalmente, la selección de su entidad no afecta las propiedades de protección, resistencia química, buena conservación ni el desarrollo esperado del producto por este tipo de aplicación, por lo que el elemento ofertado cumple la finalidad funcional requerida por la entidad. En consecuencia, agradeceremos considerar su propuesta, permitiendo el cumplimiento de la necesidad sin afectar la calidad, seguridad o desarrollo del producto.</p> <p>11. Item 113. Puntitos en blanco, con tratamiento a UV.</p> <p>Respectuosamente solicitamos a la entidad aceptar puntitos de vidrio con tratamiento de UV, toda vez que la diferencia de capacidad respecto a los 1 ml, seleccionados no afecta la funcionalidad, protección ni el uso previsto del elemento. Por el contrario, el contar con una capacidad superior, ofrece mayor versatilidad para la realización de ensayos de comparación de material de los denominados. Adicionalmente, conserva las mismas características de material, diseño y aplicación requeridas para la medición de densidad y gravedad específica de líquidos, cumpliendo plenamente la finalidad técnica del requerimiento.</p> <p>12. Item 138. Producto de color rojo compuesto formulado con un 40% de refresco; almidón y levadura en forma de polvo seco, incorporados en un 60% de agua gelatinosa tipo G.R.A.S presentados en 1 L.</p> <p>Respectuosamente solicitamos a la entidad aceptar la presentación ofertada del producto formulado en forma sólida, toda vez que esta corresponde a la forma de comercialización más frecuente para este tipo de laboratorio. En ese sentido, se cuenta con 15 unidades de 1 kg cada una, equivalentes a la cantidad requerida por la entidad por ser propiamente el producto utilizado en laboratorio para la realización de la presentación de la muestra de agua potable, considerando, consecuentemente, la funcionalidad ni el desarrollo esperado del elemento, permitiendo plenamente el cumplimiento de la finalidad y necesidad de desarrollo requerida por la entidad.</p> <p>Calle 149 No. 30 - 17 OF. 303 Bogotá D.C., Tel. (57) 1 3050393 Cel. (57) 3186128018 Correo electrónico: gerencia@senara.gov.co</p>
<div data-bbox="998 1050 1218 1102"></div> <p>13. Item 142. Puntas amarillas de 50 - 500 ul bota por 1000 unidades.</p> <p>Respectuosamente solicitamos a la entidad revisar y aclarar la especificación correspondiente a las puntas amarillas de 50-500 µL, toda vez que, de manera general, las puntas identificadas comercialmente como amarillas están diseñadas para rangos de volúmenes correspondientes de 2-200 µL. Por su parte, las especificaciones de 500 µL, en su mayoría, suelen corresponder a otros configuraciones y dimensiones de punta. En este sentido, agradeceremos confirmar el rango de volúmenes efectivamente requeridos, con el fin de garantizar la presentación de dichos elementos técnicamente acordes con la necesidad de la entidad y evitar interpretaciones que puedan generar diferencias entre los oferentes.</p> <p>14. Item 143. Solución alfa naftol (reactivo) x 500 ml.</p> <p>Respectuosamente solicitamos a la entidad aceptar la presentación de Alfa Naftol en forma sólida por 500 g, toda vez que este reactivo se comercializa habitualmente en el mercado bajo esta presentación para la posterior preparación de soluciones de trabajo según la concentración requerida. En consecuencia, la presentación ofertada permite obtener la solución de alfa naftol necesaria para las aplicaciones de laboratorio, sin afectar su funcionalidad, aplicación o desarrollo. Adicionalmente, la aceptación de esta presentación conllevaría al estandarizado oportuno del material requerido por la entidad, considerando que es la forma en que el producto se encuentra disponible y se comercializa de manera regular en el mercado.</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <p>José Ricardo Briceño Gómez Representante legal</p> <p>Calle 149 No. 30 - 17 OF. 303 Bogotá D.C., Tel. (57) 1 3050393 Cel. (57) 3186128018 Correo electrónico: gerencia@senara.gov.co</p>	



RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-ATL-CDAA-0023-2026

Respuesta de la entidad:

RESPUESTAS OBSERVACIONES EMPRESA E&A SOLUTIONS SAS

- **Ítem 2. Juego de morteros y mazos de cerámica x 5 unidades**
Respuesta: Se acepta la oferta de mortero de porcelana con pistilo de 100 mm y capacidad de 130 ML debido a que este cumple la funcionalidad requerida.
- **Ítem 23. Agua peptona buferada x 1 litro**
Respuesta: Se acepta otra presentación, siempre que el volumen total entregado del reactivo sea el solicitado por la entidad.
- **Ítem 27. Alcohol al 98 % x galón**
Respuesta: Se acepta Alcohol Etílico Absoluto grado RA ACS al 99,50 %, por corresponder a una concentración superior a la requerida.
- **Ítem 45. Beaker de vidrio x 200 mL**
Respuesta: Se acepta la observación y se permite entregar Beaker de vidrio de 250 mL.
- **Ítem 47. Beaker de vidrio x 300 mL**
Respuesta: Se acepta la observación y se permite entregar Beaker de vidrio de de 400 mL.
- **Ítem 49. Beaker de vidrio x 500 mL**
Respuesta: Se acepta la observación y se permite entregar Beaker de vidrio de de 600 mL.
- **Ítem 50. Beaker de vidrio x 60 mL**
Respuesta: Se acepta la observación y se permite entregar Beaker de vidrio de de 100 mL.
- **Ítem 67. Caldo peptona x 500 g**
Respuesta Se aclara que el caldo solicitado por la entidad CALDO CASO CALDO PEPTONA DE CASEINA-PEPTONA DE HARINA DE SOJA x500gramos
- **Ítem 72. Cápsulas de porcelana x 100 mL**
Respuesta: Se acepta la observación y se permite entregar capsula de porcelana de 110 mL.
- **Ítem 94. Guantes de nitrilo talla M, estéril**
Respuesta: Se acepta la presentación de guantes de nitrilo talla M no estériles.



RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-ATL-CDAA-0023-2026

- **Ítem 121. Picnómetro en vidrio con termómetro x 5 mL**
Respuesta: Se acepta la observación y se permite entregar picnómetro en vidrio con termómetro de 10 ml.
- **Ítem 139. Producto desinfectante presentación 5 L**
Respuesta: Se acepta la observación y se puede ofertar el producto en presentación sólida de 5 Kg.
- **Ítem 142. Puntas amarillas de 50–500 µL bolsa por 1000 unidades**
Respuesta: Se aclara que lo solicitado por la entidad es puntas amarillas de 2-200 ul.
- **Ítem 152. Solución alfa naftol (reactivo) x 500 mL**
Respuesta: Se acepta la presentación de Alfa Naftol sólido por 500 g para preparación posterior de la solución requerida.

OBSERVACION: Presentada por: MYCLAB SAS OBSERVACIÓN No 2



MYCLAB S.A.S.
NIT: 900.490.246-0

Barranquilla, 03 junio del 2026

Señores
SENA REGIONAL ATLANTICO
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y LA AGRICULTURA
Sabanalarga, Atlántico

Ref: Observaciones al proceso MC-ATL-CDAA-0023-2026

Respetados señores:

1. Observación sobre la exigencia de etiquetado bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA)

Dentro de los requisitos del proceso se solicita:

"Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos."

Respetuosamente solicitamos aclarar que dicha obligación corresponde a una obligación contractual asociada a la ejecución del contrato, puesto que durante la etapa precontractual y de presentación de ofertas no se realiza entrega de productos.

En consecuencia, se solicita precisar en los documentos del proceso que este requisito será exigible únicamente al contratista adjudicatario al momento de efectuar las entregas correspondientes.

2. Solicitud de aclaración sobre la presentación de la oferta económica

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de monto agotable y que los precios son evaluados de manera unitaria, solicitamos aclarar la forma correcta de diligenciar la oferta económica en la plataforma SECOP II.

Específicamente, agradeceríamos indicar si el valor total a registrar corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofertados por todos los ítems, aun cuando dicha sumatoria pueda superar el presupuesto oficial estimado de \$58.300.000, o si, por el contrario, debe registrarse el valor del presupuesto oficial para evitar incurrir en una eventual causal de rechazo.

Lo anterior con el fin de garantizar la correcta presentación de la propuesta y evitar interpretaciones que puedan afectar la participación de los oferentes. Ya que revisando los estudios previos se evidencia lo siguiente en el numeral 5.3.1. Oferta económica:

✓ Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial

✓ La oferta económica presentada en el formato establecido por la entidad debe incluir SUBTOTAL, IVA y TOTAL los cuales serán verificados materialmente por la entidad, el valor TOTAL debe ser igual y exacto con el Valor Total registrado en el cuestionario diligenciado en la plataforma SECOP II en la sección Factor Económico

Lo anterior resulta ser incongruente cuando se verifica en el Excel anexo del mercado, que la sumatoria de los promedios unitarios de los ítems excede el valor del presupuesto oficial, lo cual al ser un contrato por monto agotable es posible, pero las indicaciones de los estudios previos para diligenciar la propuesta económica generan confusiones en los proponentes, ya que las anteriores solicitudes no podían cumplirse en este caso puntual.



(26) Cuando el valor de la propuesta económica excede el del presupuesto oficial, somete a cuando el proceso MII se estructura a precio unitario.

3. El numeral 5.2.2.2. De gestión ambiental indica: Compromiso cumplimiento ordenanzas ambientales y de SST (Diligenciar Formato No. 11). Sin embargo se aclara que el formato No. 11 corresponde a FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN VULNERABLE, por lo que se le solicita a la entidad aclarar cuál es el formato que se debe aportar para diligenciar el compromiso del criterio ambiental y del SST.

4. FORMATO 11: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN VULNERABLE (en población vulnerable, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional)

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar el carácter habilitante otorgado al diligenciamiento del Formato No. 11 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población vulnerable", mediante el cual se exige al proponente comprometerse a destinar como mínimo el cinco por ciento (5%) de la provisión de bienes o servicios a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Lo anterior, toda vez que dicha exigencia no corresponde a un requisito habilitante asociado a la capacidad jurídica, financiera, organizacional o técnica del oferente, ni constituye un elemento que permita verificar la aptitud para ejecutar el objeto contractual.

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Dirección
Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-ATL-CDAA-0023-2026

The image shows two pages of a document. The left page is titled 'OBSERVACIÓN PARA INCORPORAR A LOS REQUISITOS HABILITANTES AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE REACTIVOS CONTROLADOS'. It contains text explaining the requirements for handling controlled substances and the need for a certificate or document from the competent authority. The right page is titled 'EXPERIENCIA' and contains text regarding the experience of the bidder, including a requirement for a certificate of experience from the competent authority. Both pages have a signature and stamp at the bottom.

PRIMERA RESPUESTA / Se le permite manifestar al observante que es una certificación en la que los proponentes certifiquen que, una vez adjudicado el contrato, los productos se entregaran debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, dado a lo anterior la entidad no se acoge a la observación de que lo presenten en la etapa contractual.

SEGUNDA RESPUESTA / El proceso está estructurado a monto agotable por lo tanto el proponente deberá digitar el valor total del presupuesto en el pliego electrónico.

TERCERA RESPUESTA / La Entidad aclara que, por un error de digitación, se indicó el Formato No. 11. Para acreditar el cumplimiento de los criterios ambientales y de SST, el documento que debe diligenciarse y aportarse corresponde al Formato No. 9 – Compromiso de Cumplimiento de Criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CUATRA RESPUESTA/ Se le permite manifestar al observante que el diligenciamiento del Formato No. 11 se acreditara como un criterio diferencial o de desempate cuando resulte procedente, y no como requisito habilitante para la participación dentro del presente proceso.

QUINTA RESPUESTA / Se le permite manifestar al observante que la entidad incluirá como requisitos habilitantes la acreditación del certificado o documento expedido por la autoridad competente que habilite al oferente para la comercialización, distribución, manejo o suministro de las sustancias y/o reactivos controlados.

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Dirección
Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



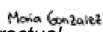
**RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MINIMA CUANTIA MC-ATL-CDAA-0023-2026**

SEXTA RESPUESTA / Se le permite manifestar al observante que la experiencia debe estar relacionada con el objeto: suministro de materiales de formación en los programas de laboratorio y proyectos de innovación y competitividad y que se haya ejecutado al 100% por el proponente y con actividades similares.

Dado en Sabanalarga, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026.

 Firmado digitalmente
por María Nelly Flórez
Rodríguez
Fecha: 2026.06.04
16:18:27 -05'00'

**MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL**

Revisó: *Maria Alexandra Gonzalez* - Contratista- Abogado Gestion Contractual 

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Dirección
Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500